



RESOLUCION R-Nº 1194-2017

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 06 SEP 2017

Expte. Nº 25.531/17

VISTO estas actuaciones y los anticipos de fondos efectuados a la Ing. Margarita ARMADA de ROMANO, Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de esta Universidad, por la suma total de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE los mismos fueron autorizados con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para cubrir los gastos de protocolo y organización de la REUNIÓN PLENARIA DE RECTORES INTEGRANTES DEL ZICOSUR, que se llevó a cabo el 18 de mayo del corriente año en esta Universidad, y que nuclea a Universidades de Argentina, Brasil, Chile, Bolivia, Perú y Paraguay.

QUE se presentó la rendición de cuentas por la suma total de PESOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 76/100 (\$ 61.524,76), y con los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas cuentas presupuestarias mediante OPAC Nº 1086 y 1087 respectivamente, por el importe total entregado.

QUE a fs. 28 la Ing. ARMADA de ROMANO solicita el reintegro de la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 76/100 (\$ 1.524,76).

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el registro y la liquidación en las respectivas cuentas presupuestarias mediante OPAC Nº 2472, por el importe solicitado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 76/100 (\$ 61.524,76), cuya rendición de cuentas y documentación respaldatoria fue presentada por la Ing. Margarita ARMADA de ROMANO, Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de esta Universidad, con motivo de la organización de la REUNIÓN PLENARIA DE RECTORES INTEGRANTES DEL ZICOSUR, que se llevó a cabo el 18 de mayo del corriente año en esta Universidad, que nuclea a Universidades de Argentina, Brasil, Chile, Bolivia, Perú y Paraguay.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el reintegro efectuado a la Ing. Margarita ARMADA de ROMANO, por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON 76/100 (\$ 1.524,76).



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. N° 25.531/17

ARTÍCULO 3°.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias de acuerdo al siguiente detalle:

OPAC N° 1806/17

- A.0020.016.006.103.11.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 20,000,00

OPAC N° 1807/17

- A.0020.016.006.103.11.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 9.399,63  
 - A.0020.016.006.103.11.01.00.00.05.00.2.2.1.0000.1.21.3.4 \$ 9.170,00  
 - A.0020.016.006.103.11.01.00.00.05.00.2.3.3.0000.1.21.3.4 \$ 4.360,00  
 - A.0020.016.006.103.11.01.00.00.05.00.2.9.1.0000.1.21.3.4 \$ 357,13  
 - A.0020.016.006.103.11.01.00.00.05.00.2.9.2.0000.1.21.3.4 \$ 3.310,00  
 - A.0020.016.006.103.11.01.00.00.05.00.2.9.4.0000.1.21.3.4 \$ 242,00  
 - A.0020.016.006.103.11.01.00.00.05.00.2.9.6.0000.1.21.3.4 \$ 551,24  
 - A.0020.016.006.103.11.01.00.00.05.00.2.9.9.0000.1.21.3.4 \$ 2.540,00  
 - A.0020.016.006.103.11.01.00.00.05.00.3.2.2.0000.1.21.3.4 \$ 200,00  
 - A.0020.016.006.103.11.01.00.00.05.00.3.9.1.0000.1.21.3.4 \$ 9.870,00

OPAC N° 2472/17

- A.0020.016.006.103.11.01.00.00.05.00.3.9.9.0000.1.21.3.4 \$ 1.524,76

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



*[Signature]*  
D.F.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
a/c Secretaria Administrativa  
Universidad Nacional de Salta



Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1194-2017